Con la presente y ante el notario público No 4997 del Estado de México, la Sra. María de Guadalupe Sánchez Vargas cede la custodia total de su hermana mayor Lucia Antonia Sánchez Vargas de 77 años de edad, esto debido a que por razones de salud no puede continuar con su atención ni hacerse cargo de sus bienes.

Causa por la cual cede todas las obligaciones y cuidados a su sobrino-nieto Jesús Fernández Fuentes a quien le otorgará una prima económica mensual de 1,500.00 (mil quinientos pesos) para su atención y sustento cubriendo el resto de la atención y manutención el Sr Jesús Fernández Fuentes que es igualmente familiar y obligado de la Sra. Lucía Antonia Sánchez Vargas.

Aclaración:

Se aclara que Lucía Antonia Sánchez Vargas se encuentra físicamente impedida y se encuentra declarada “infas” (requiere cuidados especiales).

Requiere de atención teniendo parálisis en la parte derecha de todo su cuerpo e imposibilidad para hablar.

Anotaciones:

Cuenta con propiedades tanto en la ciudad de México y en el estado de Nuevo León en Monterrey N.L.

Sus dos propiedades quedarán bajo la custodia de su sobrino nieto teniendo que manejarlas para el beneficio de Lucía.

En caso de ser requerido, la Lucía cuenta con dos hermanos menores quienes aportarán en lo posible 1,500.00 (mil quinientos pesos) cada uno dependiendo de sus posibilidades.

El notario público Carlos Natalio Nava Noriega, Notario No 4997 en el estado de México da fe de lo anteriormente escrito.

Estando presente y atendiendo a todo lo señalado, doy fe de todo lo declarado demostrando.